cio ante su Sria. a D.n Fran.co Ramon Vidal, Abarca, Ten.te
de Exto. retirado, y p.r su merc.d el S.r D.n Antonio Garcia
Alcalde ord.o se le recibio Juram.to en virtud de haber
aceptado el nombram.to de Pror. Sindico Gral. q.e consta
en el acuerdo q.e antecede, de q.e se inteligencio p.r mi el
Emo. q.e hizo Sre. la Cruz de la espada y segun ord.o pro-
metiendo cumplir bien con su encargo; y en su conse-
quencia se le dio posesion quieta, y pacificam.te; colocan-
dolo en el sitio q.e le correspondia en estas salas con-
sistoriales: Y p.a q.e conste se pone p.r dilig.a q.e firma
con su merc.d de q.e certifico.

Antonio Garcia de
escovar y vidal

Alonso Medo

Fran.co Ramon Vidal
Abarca

Garcia

Josef Solana
Cavuela

Juan Maria
de Talzes

Antemi:
Manuel Albarez
Jimenez

Alonso Cayuela
Tervel

Acuerdo

En la villa de Alhama a veinte y tres dias del mes
de En.o de mil ochocientos cinco; Los Sres. Consejo, Jus-
ticia, y Regim.to de ella, los Diputados del Comun, y
ambos Sindicos, Gral. y Personero; estando en su
Ayuntam.to Digeron: Saquense a la p.ca Subasta
las Tiendas q.e en esta dha. Villa hay, para q.e si
hubiere persona q.e quisiere hacer postura al pri-
bilegio, y preeminencia, de ser sola ella la q.e pu-